Naciones Unidas A/68/485

Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Temas 101 y 132 del programa
Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Servicios de investigación, capacitación y bibliotecas

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2013/45 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea un informe sobre las consultas en curso acerca de la consolidación de las instituciones de las Naciones Unidas dedicadas a la investigación, la formación y los servicios relacionados con el conocimiento a fin de mejorar la coherencia y las sinergias.

2. Entre las principales contribuciones de las Naciones Unidas cabe citar las ideas que se generan mediante el diálogo, que quedan posteriormente plasmadas en normas, estándares y políticas mundiales que después repercuten en tantos aspectos de nuestra vida diaria. La presentación de las conclusiones de las investigaciones pertinentes y la facilidad de acceso a la información contribuyen a la generación de esas ideas compartidas. Una vez que las ideas han sido adoptadas por los Estados Miembros, los conceptos deben difundirse a nivel mundial, y debe crearse capacidad para traducir esas ideas en medidas concretas a nivel nacional. El aumento de la coherencia y la transformación de la prestación de servicios de las siete entidades especializadas en las actividades de capacitación y aprendizaje, investigación y servicios de bibliotecas ayudarían a estimular la adopción de medidas por parte de los gobiernos y otros interesados.

13-48718 (S) 041013 041013

Se ruega reciclar

3. Esas siete entidades son: la Biblioteca Dag Hammarskjöld, la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

4. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) se pedía un uso más eficaz y más eficiente de los recursos financieros y humanos. En varias ocasiones se ha reconocido la necesidad de una coordinación más estrecha entre las funciones de capacitación y aprendizaje y las funciones de investigación de las Naciones Unidas (véase la resolución 56/208, de la Asamblea General, párr. 1) y de una mayor vinculación con las actividades normativas (véase A/60/733, párr. 139). Asimismo, la Asamblea General ha reconocido en sus resoluciones 56/64 B y 60/109 B la importancia de integrar los servicios de bibliotecas de las Naciones Unidas. La transformación de esas funciones relacionadas con el conocimiento, el aumento de la coherencia dentro de cada función y la mejora de las sinergias entre ellas responden esas necesidades y servirían para optimizar el uso de los recursos relacionados con esos servicios.

Propuesta de transformación

5. La Secretaría ha consultado a las organizaciones mencionadas y a sus órganos rectores y, basándose en sus respuestas, ha preparado una propuesta, que se presenta a continuación. Esta propuesta produciría una mayor visibilidad, una mayor proximidad a los debates estratégicos con el personal directivo superior de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la independencia de las instituciones de investigación, una mayor eficiencia en el uso de los recursos y sinergias en la programación. Se ha tenido cuidado de velar por un equilibrio adecuado entre la necesidad de preservar los mandatos otorgados por los Estados Miembros y la de mejorar la coherencia y las sinergias a fin de prestar estos servicios cruciales de manera más eficaz. La Secretaría considera que la mejor forma de proceder para lograr ese equilibrio es una combinación de una integración gradual dentro de los servicios de capacitación y aprendizaje y bibliotecas y el aumento de la coordinación entre las instituciones de investigación. En deliberaciones de los comités y comisiones pertinentes, los Estados Miembros decidirán qué senda tomar para avanzar.

II. Estructura y funciones generales

A. Objetivo

6. El objetivo de la propuesta es organizar las tres funciones relacionadas con el conocimiento de una forma más coherente y mutuamente beneficiosa en apoyo de los Estados Miembros. La creación de sinergias entre las tres funciones maximizaría su repercusión a la hora de prestar apoyo para las deliberaciones de los Estados Miembros y de mejorar la capacidad de estos y del personal de las Naciones Unidas para traducir las decisiones de los Estados Miembros en medidas concretas a nivel

nacional y a otros niveles. Racionalizando tanto los servicios sustantivos como el apoyo administrativo común a lo largo de los años siguientes, deberían poderse generar nuevas ganancias en eficiencia considerables en el ámbito relacionado con el conocimiento, que podrían plasmarse en economías o invertirse en ampliar la repercusión sustantiva.

B. Estructura y gobernanza

7. Se propone la creación de una nueva entidad, que estaría organizada en torno a tres funciones relacionadas con el conocimiento y englobaría: a) un servicio integrado de capacitación y aprendizaje, b) un servicio integrado de bibliotecas, y c) una red de coordinación con un pequeño centro de apoyo. La propuesta mantiene los mecanismos de gobernanza actuales de las instituciones de investigación y establece una nueva red de coordinación de las investigaciones con un pequeño centro de apoyo para facilitar una mayor interacción y cooperación entre las entidades, el personal directivo superior de las Naciones Unidas y otras instituciones de investigación, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. La propuesta permite aumentar la eficiencia gracias a un modelo de integración gradual para los servicios de capacitación y aprendizaje y de bibliotecas.

8. La nueva entidad estaría encabezada por un Subsecretario General, que sería el Subsecretario General del UNITAR. El nombre de la nueva entidad se propondría oficialmente una vez que los Estados Miembros hayan decidido el camino que se va a seguir para la transformación. A efectos del presente informe, se llamará la “nueva entidad”.

9. El Subsecretario General tendría su base en Ginebra, donde tienen su sede cuatro de las siete entidades. La transformación se produciría de manera gradual a lo largo de un período de transición de dos años, con la perspectiva de que la racionalización y el agrupamiento propuestos de los servicios de apoyo crearían oportunidades para nuevas mejoras de la eficiencia en el futuro.

10. Entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales existe una demanda considerable, y creciente, de capacitación y de investigaciones pertinentes para la formulación de políticas, con frecuencia orientadas a la creación de capacidad. Así pues, el Subsecretario General se encargaría de facilitar los contactos y la colaboración entre los servicios de capacitación y aprendizaje, bibliotecas e investigación.

11. Los mandatos de capacitación y aprendizaje del UNITAR y de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas se unificarían a fin de crear un servicio integrado de capacitación y aprendizaje bajo la jefatura unificada del Director de Capacitación, con sede en Turín (Italia), dentro de la estructura general de la nueva entidad, pero conservando cada uno su “imagen” y su presencia en Ginebra y en Turín, respectivamente. El objetivo de esta medida es preservar la buena reputación asociada a las “imágenes” respectivas de esas entidades, y beneficiarse al mismo tiempo de la ampliación de capacidad que brindaría el proceso de integración. El Director de Capacitación dependería directamente del Subsecretario General de la nueva entidad y seguiría la dirección de la Junta de esta, que se reconfiguraría a partir de los miembros de la actual Junta del UNITAR, a fin de cubrir las necesidades de capacitación de los delegados, los ciudadanos de los Estados Miembros, el personal de las Naciones Unidas y otros interesados. La actual

Junta de la Escuela Superior del Personal se reconfiguraría y se transformaría en una junta asesora para garantizar la calidad y la eficacia de la capacitación del personal de las Naciones Unidas. La Junta de la nueva entidad también podrá estar integrada por representantes de las Juntas del UNIDIR, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el UNRISD, la Junta de la Biblioteca de las Naciones Unida, y la Junta de la Escuela Superior del Personal reconfigurada.

12. Se crearía un servicio integrado de bibliotecas de las Naciones Unidas, fusionando en una primera fase la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Ambas bibliotecas tendrían una estructura directiva integrada, que dependería de la nueva Junta de la Biblioteca de las Naciones Unidas permanente, que se crearía, integrada por personal directivo superior encargado de las bibliotecas y representantes del Secretario General, incluido el Subsecretario General de la nueva entidad. La Junta dirigiría la creación de un servicio integrado de bibliotecas y, posteriormente, su funcionamiento. Velaría por la coherencia en el funcionamiento del servicio, manteniendo al mismo tiempo los mandatos específicos de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y de la Biblioteca de Ginebra. El Director del servicio de bibliotecas de las Naciones Unidas dependería además del Subsecretario General de la nueva entidad en lo referente a la interacción con otras partes de la nueva entidad y las posibilidades de apoyo administrativo compartido. La Junta supervisaría la transición hacia el servicio integrado de bibliotecas de las Naciones Unidas.

13. Las tres instituciones de investigación independientes formarían parte de la red, vinculada al Subsecretario General por medio del centro de apoyo, pero seguirían dependiendo directamente del Secretario General y de sus órganos rectores. El Subsecretario General sería responsable del centro de apoyo a la red de coordinación de las investigaciones y de promover los contactos dentro de la red.

14. Las Juntas del UNIDIR, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el UNRISD se mantendrían como órganos rectores independientes con autoridad final sobre sus mandatos respectivos, que son los siguientes:

a) La Junta del UNIDIR: desarme;

b) La Junta de Consejeros del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia: prevención de la delincuencia, justicia penal, seguridad y gobernanza;

c) La Junta del UNRISD: dimensiones sociales del desarrollo.

15. Las Juntas del UNIDIR, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el UNRISD seguirían funcionando como hasta ahora. Sus funciones y normas se garantizarían manteniendo para cada institución:

a) El mandato y el nombre institucional;

b) El actual sistema de juntas asesoras y rectoras;

c) El proceso de nombramiento de los miembros de la Junta y el Director;

d) La capacidad para recaudar y gestionar los fondos;

e) La responsabilidad fiduciaria y la rendición de cuentas por la gestión de los recursos;

f) La capacidad para fijar prioridades y para aprobar el presupuesto, los programas y otras actividades.

16. El UNIDIR, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el UNRISD y el Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite (UNOSAT) del UNITAR serían todos miembros de la red de coordinación de las investigaciones, y contarían con la asistencia de un centro de apoyo. Con el tiempo, muchas otras instituciones de investigación, tanto pertenecientes como ajenas a las Naciones Unidas, formarían también parte de la red de coordinación de las investigaciones, por medio de alianzas de colaboración institucionales.

17. La relación privilegiada actual de las instituciones de investigación con los Estados Miembros a través de los órganos intergubernamentales correspondientes se mantendría intacta; por ejemplo, la Primera Comisión de la Asamblea General seguiría brindando orientaciones al UNIDIR, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal seguiría orientando al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

18. Para recapitular, la nueva configuración estaría formada por: a) un servicio integrado de capacitación y aprendizaje que incluiría los mandatos de capacitación y aprendizaje del UNITAR y de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, guiado por la Junta de la nueva entidad, que supervisaría los servicios de capacitación y aprendizaje, el centro de apoyo de la red de coordinación de las investigaciones, el apoyo administrativo compartido y la promoción de sinergias entre las tres esferas funcionales, b) un servicio integrado de bibliotecas, guiado por la Junta de la Biblioteca de las Naciones Unidas, y c) una red de coordinación de las investigaciones y un centro de apoyo, donde los miembros conservarían su independencia y sus juntas actuales.

C. Funciones

1. Servicio integrado de capacitación y aprendizaje

19. Se establecería un servicio integrado de capacitación y aprendizaje de las Naciones Unidas que reuniría las instituciones que actualmente se dedican simultáneamente a impartir capacitación a los Estados Miembros (UNITAR) y al personal de las Naciones Unidas (Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas). El intercambio de conocimientos técnicos y de infraestructura relacionados con la capacitación, incluidas las plataformas de aprendizaje electrónico, los sistemas de gestión de la capacitación, las redes de profesionales y los conocimientos sobre el diseño de instrucciones, servirían para mejorar la repercusión de ambas instituciones. En el siglo XXI, los enfoques del aprendizaje y la capacitación están experimentando cambios radicales, con los cambios tecnológicos y sociales que han revolucionado las posibilidades en términos de acceso a los beneficiarios y de nuevas metodologías de aprendizaje. Además, combinar los mandatos permitiría a ambas instituciones llegar a una base de clientes más amplia y racionalizar su oferta de capacitación y formación, aumentando así la repercusión y los beneficios que reportaría la inversión en esta función.

20. El servicio integrado de capacitación y aprendizaje serviría, entre otras cosas, para:

a) Ampliar la capacidad para impartir capacitación sobre cuestiones sustantivas y aptitudes personales a todos los niveles (nacional, multilateral y mundial) para los delegados, el personal de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, utilizando materiales preparados o compilados por las redes de investigación y bibliotecas;

b) Ampliar la capacitación a los agentes nacionales clave a nivel del país que resulten pertinentes en relación con las normas, estándares, políticas y programas de las Naciones Unidas, a fin de desarrollar la capacidad para traducirlos en medidas concretas, haciendo especial hincapié en los beneficiarios de los países en desarrollo;

c) Ampliar la capacidad de formación en aptitudes diplomáticas y mejorar la capacitación, entre otras cosas, ofreciendo sesiones de orientación y exposiciones informativas a un mayor número de delegados para los debates intergubernamentales;

d) Proporcionar orientación al personal de las Naciones Unidas sobre las cuestiones emergentes, utilizando información de los servicios de investigación y bibliotecas, impartir capacitación al personal, especialmente en esferas interinstitucionales como el liderazgo y la gestión, y proporcionar al personal nacional e internacional de las Naciones Unidas que trabaja a nivel de los países acceso a las oportunidades de capacitación electrónica;

e) Fortalecer y ampliar las asociaciones de colaboración con otros organismos y departamentos de la Secretaría, a fin de mejorar los procesos de garantía de la calidad, evaluar los resultados, intercambiar la experiencia adquirida y promover la recopilación y el uso de mejores prácticas para seguir mejorando el servicio de capacitación y aprendizaje en las Naciones Unidas y su coherencia con los objetivos estratégicos;

f) Seguir impartiendo capacitación *in situ* allí donde se encuentren los beneficiarios y determinar los ámbitos en que se podrían realizar economías de escala, aprovechando las instalaciones de bajo costo del campus de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para albergar los retiros de intercambio de ideas del personal directivo superior y los cursos de capacitación interna del personal de las Naciones Unidas.

2. Servicio de bibliotecas integrado

21. La misión del servicio de bibliotecas de las Naciones Unidas consiste en prestar un servicio eficaz, imparcial y profesional dedicado a proporcionar información valiosa a las Naciones Unidas. El servicio integrado aumentaría su valor haciendo posible la modernización de los sistemas de apoyo (técnicos y humanos) de ambas bibliotecas; el intercambio sistemático de recursos y su racionalización y la eliminación de duplicaciones; la creación de servicios y normas comunes, de modo que los clientes puedan gozar de una experiencia sencilla y uniforme con el servicio de bibliotecas único de las Naciones Unidas; y una estrategia para el desarrollo de servicios comunes la que se formaría en consultas directas con los Estados Miembros y otros participantes. Ya se ha empezado a trabajar en todas estas esferas y se esperan avances importantes para 2015.

22. El servicio integrado de bibliotecas de las Naciones Unidas serviría, entre otras cosas, para:

a) Desarrollar una infraestructura común para la gestión de la información, incluido un depósito digital mundial para las bibliotecas de las Naciones Unidas, proporcionar acceso a los conocimientos generados por la Organización, incluidos la documentación oficial, las investigaciones y los estudios y las estadísticas. Otra de las prioridades es un nuevo sistema informático integrado conjunto para sustituir dos sistemas obsoletos en Nueva York y Ginebra;

b) Preservar el acervo de documentos publicados y públicos de la Organización, tanto en formato digital como impreso;

c) Crear servicios de información en apoyo de los procesos de toma de decisiones, dirigidos tanto a los delegados como a la Secretaría de las Naciones Unidas;

d) Aprovechar el capital de conocimientos y los recursos de información colectivos de las bibliotecas, en particular en lo referente a su función como proveedor de metadatos de las Naciones Unidas, y crear oportunidades para automatizar y racionalizar esta labor mediante el uso de la nueva tecnología, la reestructuración de los procesos y la ampliación de las alianzas de colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias existentes en este ámbito;

e) Encargarse de las contribuciones del servicio de bibliotecas a la gestión del conocimiento en todas las Naciones Unidas. La gestión del conocimiento y la información constituyen esferas de riesgo estratégicas para la Organización, y a las bibliotecas les cabe una función clave que desempeñar dentro de la Secretaría;

f) Crear un sitio web público único para el servicio de bibliotecas de las Naciones Unidas, dirigido a los ciudadanos y los usuarios del ámbito educativo, mientras que las bibliotecas de Nueva York y Ginebra mantendrán sitios web más técnicos y específicos, dirigidos a los usuarios profesionales de su público objetivo. La finalidad es reutilizar determinado contenido profesional para usos más amplios, presentándolo de una manera más fácil de utilizar;

g) Fomentar y apoyar una mayor colaboración con las demás bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas;

h) Generar un valor aún mayor a partir de las asociaciones de colaboración con más de 360 bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas en todo el mundo, a fin de brindar acceso a la información de las Naciones Unidas y de fomentar la conciencia sobre las cuestiones de que se ocupa la Organización.

3. La red de coordinación de las investigaciones y el centro de apoyo

23. Se crearía una red de coordinación de las investigaciones, cuyos miembros iniciales serían el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el UNIDIR, el UNRISD y el UNOSAT del UNITAR. Esta composición inicial se ampliaría con el tiempo, a medida que nuevos institutos de investigación fueran uniéndose a la red. El funcionamiento de la red se facilitaría mediante la creación de un centro de apoyo. Este modelo de coordinación es similar al mecanismo de coordinación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, mediante el cual organismos

independientes de las Naciones Unidas trabajan juntos, convocados por un coordinador residente, con el apoyo de un pequeño centro de coordinación.

24. Posteriormente, se invitaría a otras instituciones de investigación, tanto pertenecientes como ajenas a las Naciones Unidas, a participar por medio de alianzas de colaboración institucionales. Ello facilitaría la canalización de las conclusiones de las investigaciones sobre una mayor variedad de temas desde todas las partes del mundo hacia el sistema de las Naciones Unidas, los delegados y el personal. La capacidad para conectar con esas instituciones de investigación permitiría ampliar la variedad de cuestiones de que se ocupan las Naciones Unidas.

25. El establecimiento de esta red de coordinación de las investigaciones serviría, entre otras cosas, para:

a) Mejorar la prestación de apoyo a las investigaciones orientadas a la adopción de medidas y pertinentes para la actividad normativa, combinando la investigación con la capacitación a nivel nacional, basándose en las iniciativas recientes de las instituciones de investigación;

b) Reforzar la relación entre las instituciones de investigación y otros departamentos sustantivos de las Naciones Unidas;

c) Proporcionar una plataforma que mejoraría las sinergias entre las instituciones de investigación, las bibliotecas y las instituciones de capacitación a la hora de abordar distintos aspectos de la misma cuestión;

d) Permitir a las cuatro instituciones ampliar su labor en sus respectivas esferas de investigación haciéndolas más atractivas para recibir financiación, como parte de una entidad más estratégicamente conectada;

e) Crear la capacidad necesaria para ampliar la variedad de cuestiones abordadas con el tiempo vinculando otras capacidades de las Naciones Unidas y de investigación externa a los procesos intergubernamentales, facilitando así una participación más sistemática de las instituciones en las consultas internas y los procesos de toma de decisiones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

III. Defensa de la transformación

26. Esta iniciativa reportaría importantes beneficios a largo plazo para los Estados Miembros. Además de las distintas ganancias en eficiencia descritas anteriormente, permitiría a los Estados Miembros con escasos recursos mejorar su acceso a los conocimientos y, por ende, mejorar su capacidad respectiva, lo cual, a su vez, contribuiría a igualar el terreno de juego para que esos Estados puedan participar en los debates mundiales y ayudar a conformar las políticas, fortaleciendo así las Naciones Unidas, en tanto que el foro más importante e inclusivo para la fijación de normas a nivel intergubernamental. La experiencia adquirida con este ejercicio podría resultar útil para otros procesos.

27. Hacer un hincapié mayor y más estratégico en la gestión del vasto volumen de conocimientos que generan las Naciones Unidas también reportaría beneficios para la Organización en sí, mejorando su capacidad analítica y contribuyendo a mejorar los procesos de toma de decisiones. Esta iniciativa también supondría varios beneficios concretos para las entidades en sí, entre los que cabe citar los siguientes.

A. Fomento de la sostenibilidad de la financiación

28. En 2012, el presupuesto combinado de las siete entidades fue de 84,6 millones de dólares, de los cuales 66,7 millones, esto es, el 79%, procedían de contribuciones voluntarias, y 17,8 millones de dólares, el 21%, se financiaban con recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las bibliotecas se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Atendiendo a su función básica dentro de la Secretaría, los recursos relacionados y no relacionados con puestos del servicio de biblioteca de las Naciones Unidas seguirían financiándose con cargo al presupuesto ordinario. Algunas de las otras instituciones reciben un pequeño apoyo del presupuesto ordinario para la financiación de sus actividades por medio de arreglos de participación en la financiación de los gastos, arreglos que se mantendrían. Esas otras instituciones recaudan los fondos voluntarios con que se financian fundamentalmente de donantes, o a través de pagos por sus actividades de capacitación. Otras instituciones, como el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, dependen exclusivamente de contribuciones voluntarias. Debido a las limitaciones que impone el clima financiero actual, algunas de las instituciones están sufriendo dificultades económicas. En particular, la falta de previsibilidad de las contribuciones voluntarias genera importantes dificultades, sobre todo a la hora de elaborar programas para responder a las prioridades de los Estados Miembros.

1. Los directores trabajarían juntos formando un equipo con el Subsecretario General a fin de preparar un documento estratégico para la recaudación de fondos, que se podrían utilizar para movilizar contribuciones voluntarias para financiar las actividades que tienen previstas. El Subsecretario General también abogaría por la financiación de todas las partes de la nueva entidad.

29. Si bien seguiría siendo difícil movilizar fondos, varios gobiernos donantes han indicado que una entidad mayor y más estratégica que vincule la capacitación y el aprendizaje, los servicios de biblioteca y los servicios de investigación sería más atractiva. Los fondos asignados específicamente a actividades concretas se utilizarían exclusivamente para esas actividades.

B. Creación de sinergias entre las tres esferas funcionales

30. Existen sinergias potenciales muy importantes entre las tres funciones relacionadas con los conocimientos. Por ejemplo, las tres ofrecen sesiones de orientación y exposiciones informativas a los delegados para el diálogo intergubernamental. Existen algunos ejemplos de sinergias, pero se producen de manera puntual. La nueva entidad facilitaría la detección de posibles sinergias mediante procesos de planificación comunes y los contactos periódicos de los directores funcionales, vinculando así la labor de los especialistas en investigaciones temáticas, los capacitadores y los profesionales de la información en los casos en que ello aumente la repercusión de las iniciativas. Como algunos ejemplos en este sentido cabe citar la mejora de las actividades de investigación a fin de concebir mejores formas de abordar los problemas, vinculadas a la capacitación del personal del Cuadro Orgánico nacional o regional de los Estados Miembros, así como compartiendo estos nuevos enfoques a través de las bibliotecas.

31. La nueva entidad también permitiría agilizar importantes iniciativas, como el depósito digital de las bibliotecas de las Naciones Unidas, combinando directamente las dos bibliotecas más grandes en un único programa con un mayor apoyo a nivel estratégico. Para todos, desde los Estados Miembros hasta los investigadores, sería una ventaja poder acceder con mayor facilidad a los informes, la documentación para reuniones, las estadísticas y los estudios publicados en todas las Naciones Unidas.

C. Mejora de la capacidad de investigación mediante el establecimiento de redes y alianzas de colaboración

32. El UNIDIR, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el UNRISD y el UNOSAT del UNITAR se ocupan cada uno de un conjunto bien diferenciado de cuestiones. Dado que las cuestiones de que se ocupan las Naciones Unidas van más allá de estas, la creación de un pequeño centro de apoyo brindaría a la Secretaría capacidad para relacionarse con una variedad mucho mayor de instituciones de investigación por medio de alianzas de colaboración institucionales, entre otras, con la Universidad de las Naciones Unidas, otras dependencias de investigación de las Naciones Unidas e instituciones de investigación externas, creando así una interacción más inclusiva entre la investigación a nivel mundial y el diálogo intergubernamental.

D. Aumento de la coherencia y la eficiencia mediante un apoyo administrativo compartido

33. Cada una de estas siete entidades tiene en la actualidad una forma distinta de ocuparse del apoyo administrativo (recursos humanos, finanzas y presupuesto, tecnología de la información y administración general). Deberá asegurarse la coherencia en los sistemas de tecnología de la información y otros sistemas operativos de apoyo para promover la iniciativa “Unidos en la Acción” en las funciones de la nueva entidad relacionadas con el conocimiento.

34. La proporción entre los gastos sustantivos y administrativos varía considerablemente de una entidad a otra debido a las distintas estructuras de los servicios de apoyo y a los acuerdos de subcontratación con proveedores de servicios más grandes dentro de la Organización. Se llevarían a cabo análisis en profundidad para determinar dónde se producen esas disparidades y a qué se deben, de qué forma se podría emular en otras instituciones el modelo del mejor valor, teniendo en cuenta sus mandatos y sus necesidades específicos, de qué modo se puede mejorar la eficiencia agrupando los servicios de apoyo, y qué papel podría representar la subcontratación dentro del sistema de las Naciones Unidas, si es que ofrece un mejor valor.

E. Mayor participación en los procesos de formulación de políticas

35. El modelo de integración y mayor coordinación propuesto permitiría a las siete entidades tener más voz ante los Estados Miembros y dentro del sistema de las

Naciones Unidas en relación con las cuestiones referentes al conocimiento y las funciones de capacitación y con sus mandatos respectivos.

IV. Plan de transición y costos previstos

36. Si bien los beneficios potenciales son importantes, también deben tenerse en cuenta la complejidad de esta propuesta y la necesidad de evitar cualquier aumento en el presupuesto ordinario. Por ello, esta iniciativa se iría desarrollando de forma gradual, a fin de asegurarse de que las funcionalidades importantes no se pierdan y de que los Estados Miembros brinden orientaciones de manera continua. Los nuevos arreglos se establecerían utilizando, en la mayor medida posible, los puestos y las instalaciones físicas actuales, sin ningún incremento del presupuesto ordinario. Se evitaría el traslado de puestos de un país a otro a fin de mantener los costos en un mínimo. El objetivo del ejercicio sería aumentar el valor que las Naciones Unidas obtienen de estas tres funciones mejorando las sinergias, integrando los servicios de bibliotecas y los de capacitación y aprendizaje, y racionalizando los procesos y las estructuras. El mayor hincapié se hace en aumentar el rendimiento de la inversión, en particular los beneficios para los Estados Miembros. Cualquier proceso de cambio supone unos costos. En este caso, sería necesaria una inversión de 640.000 dólares en contribuciones voluntarias que se haría una sola vez, a fin de financiar el proceso de transición hasta 2014-2015.

37. Se propone un enfoque por fases, que permite que los distintos elementos de la propuesta avancen a velocidades diferentes. En la primera fase, que abarca el período comprendido entre 2014 y 2015, se establecería el servicio integrado de capacitación y aprendizaje sin consecuencias para el presupuesto ordinario y sin costes adicionales que no se puedan cubrir con las ganancias en eficiencia. Durante ese período también se establecería la red de coordinación de las investigaciones, junto con un pequeño centro de apoyo, que se crearía mediante la redistribución de un puesto existente de Director de Investigación en el UNITAR. Los demás puestos necesarios se cubrirían mediante adscripciones o contribuciones voluntarias. La ubicación y los métodos de trabajo de las tres entidades de investigación independientes no cambiarían. Los beneficios y las ganancias en eficiencia que pudieran resultar del apoyo administrativo común se consignarían y se someterían a la consideración y aprobación de las juntas rectoras correspondientes.

38. Mientras tanto, la nueva Junta de la Biblioteca de las Naciones Unidas guiaría el proceso para la preparación de un plan y un presupuesto para la creación de un servicio de bibliotecas integrado. Dado que muchos de los elementos de ese servicio ya han sido concebidos por las bibliotecas que trabajan juntas, se podría seguir trabajando en esos elementos y acelerar los trabajos si pudieran encontrarse contribuciones voluntarias adicionales. Las bibliotecas seguirían funcionando con cargo al presupuesto ordinario más allá de 2014-2015. La decisión final sobre las bibliotecas sería tomada por los Estados Miembros una vez que el plan y el presupuesto detallados se hubieran presentado a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

39. Para adoptar las medidas que se han expuesto *supra* no se propondrían cambios para el presupuesto ordinario correspondiente a 2014-2015. Para los servicios que pudieran ser necesarios para prestar apoyo al proceso de transición

pero que excedieran los recursos existentes, se solicitaría financiación voluntaria, según fuera necesaria.

V. Beneficios esperados

40. Las sinergias entre las tres funciones de la nueva entidad se irían intensificando de manera gradual, con un volumen cada vez mayor de servicios sustantivos, aunque este aumento es difícil de cuantificar en esta etapa. El establecimiento de una dirección unificada para los servicios de capacitación y aprendizaje y bibliotecas facilitaría la racionalización y la integración de las funciones, así como un mejor uso de la tecnología, lo cual debería producir ganancias significativas en eficiencia, que podrían reinvertirse en servicios de mayor valor. Dentro del servicio de capacitación y aprendizaje, habría un margen considerable para el aumento de la eficiencia en términos de sistemas de apoyo a la capacitación, como el aprendizaje electrónico y las plataformas para la gestión de la capacitación, así como la racionalización de la competencia técnica en materia de capacitación y la supervisión de los programas, lo cual liberaría capacidad para aumentar la prestación de servicios de capacitación a los beneficiarios. Además, pueden realizarse economías mediante la prestación de un apoyo administrativo común para todas las esferas funcionales.

41. Dada la fragmentación de la información y la falta de un mandato de los Estados Miembros, es difícil presentar estimaciones precisas en esta etapa. No obstante, basándose en un estudio preliminar de un servicio integrado de capacitación y aprendizaje con apoyo administrativo común, los análisis sugieren que el aumento previsto de la eficiencia tan solo en las funciones de capacitación y aprendizaje e investigación podría ser de entre 1,8 millones de dólares y 2,5 millones de dólares anuales[1], suponiendo, a efectos del análisis, que no haya cambios en el presupuesto ordinario para el servicio integrado de biblioteca[2]. Esas estimaciones preliminares representan una horquilla tentativa de economías potenciales que pueden realizarse mediante el ahorro con economías de escala y una mayor uniformidad en la carga estándar que representan los servicios administrativos entre las entidades en cuestión si se proporcionara un apoyo administrativo común.

VI. Recomendaciones para la acción

42. La Asamblea General tal vez desee hacer suyas las propuestas que se formulan en el presente informe en relación con la creación por fases de la nueva entidad, que transformaría las tres funciones relacionadas con el conocimiento en un todo más

[1] Para ofrecer estimaciones más precisas harían falta más tiempo y más análisis, que se están llevando a cabo en este momento. Así pues, las cifras que aquí se presentan son estimaciones preliminares indicativas que están sujetas a ajustes. Representan una horquilla de economías potenciales que se podrían lograr reduciendo la proporción de servicios sustantivos con respecto a servicios de apoyo en todas las entidades en cuestión hasta la carga de servicios administrativos estándar actual en la Secretaría (13%), así como en un marco hipotético más optimista (11%).

[2] Se realizarán más análisis sobre las consecuencias para el presupuesto ordinario, que se reflejarán en el plan de ejecución detallado que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

coherente, integraría las funciones de capacitación del UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, integraría el servicio de bibliotecas de las Naciones Unidas fusionando la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y establecería una red de coordinación de las investigaciones que conectaría el UNIDIR, el UNRISD, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el UNOSAT del UNITAR y contaría con la asistencia de un pequeño centro de apoyo. Durante 2014 y 2015 se ejecutaría una estrategia para la gestión del cambio a fin de prestar apoyo a todo el personal durante el período de transición. La estrategia, el organigrama revisado y la propuesta para el presupuesto integrado revisado se presentarían al Comité del Programa y de la Coordinación, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para su examen y aprobación.

43. En concreto, la Asamblea General tal vez desee considerar:

a) Aprobar el establecimiento de:

i. Un servicio integrado de capacitación y aprendizaje que incluya los mandatos de capacitación y aprendizaje del UNITAR y de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, guiado por la Junta de la nueva entidad, que supervisaría los servicios de capacitación y aprendizaje, el centro de apoyo de la red de coordinación de las investigaciones, el apoyo administrativo común y la promoción de las sinergias entre las tres esferas funcionales;

ii. Un servicio de bibliotecas integrado, guiado por la nueva Junta de la Biblioteca de las Naciones Unidas;

iii. Una red de coordinación de las investigaciones y un centro de apoyo, donde los miembros conservarían su independencia y sus órganos rectores actuales;

b) Solicitar al Secretario General que presente un plan de ejecución que incluya información detallada sobre las disposiciones presupuestarias y la estructura organizativa, para su examen por los Estados Miembros durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a fin de comenzar el proceso de transformación;

c) Decidir que los gastos de transición y las nuevas actividades necesarias para hacer realidad las sinergias potenciales deberán financiarse con las ganancias en eficiencia logradas o con contribuciones voluntarias;

d) Alentar firmemente a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones voluntarias para financiar la entidad consolidada y las tres instituciones independientes de la red de coordinación de las investigaciones.